



RESOLUCION N° 0215
NEUQUEN, 14 MAR 2013

VISTO :

La Solicitud N° 41030 - Serie D, emitida por la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes, Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación del servicio de embalaje, transporte y seguro de obras de arte de la artista Diana Dowek de Alsina N° 1586 4º piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires al MNBA de la Ciudad de Neuquén;

Que a través de Nota N° 25/13 MNBA Neuquén, el Director del Museo Nacional de Bellas Artes con la aprobación del Secretario de Coordinación requiere que el servicio lo realice la firma DELMIRO MENDEZ E HIJO S.A. enmarcando la contratación dentro del Art. 3º inc. 2º puntos C y H) de la Ordenanza N° 7838/97 - Artículo 71º Inc. C y H) del Decreto N° 1231/2000; contando a tal efecto con el presupuesto pertinente y que forma parte de las presentes actuaciones;

Que fundamenta dicho pedido por ser esta una empresa especializada y dedicada exclusivamente al traslado de obras de arte, que cuenta con flota de camiones especialmente acondicionados, térmicamente aislado y con seguimiento satelital;

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria disponible en función del PREVENTIVO N° 28;

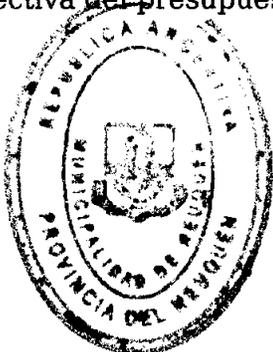
Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

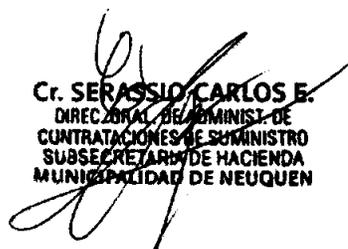
Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZAR y APROBAR la Contratación Directa de la empresa DELMIRO -----MENDEZ e HIJO S.A. para el servicio de embalaje, transporte y seguro de Obras de arte de Diana Dowek, desde Alsina N° 1586 4º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al MNBA de la Ciudad de la Ciudad de Neuquén; por un monto total de Pesos Cuarenta y nueve mil noventa y cinco con treinta centavos (\$ 49.095,30.-), encuadrando la misma dentro de los alcances del Art. 3º inciso 2º puntos c y h) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Coordinación y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese -----páguese el gasto indicado en el artículo precedente, con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-




Cr. SERASIO CARLOS E.
DIRECCIONAL DE ADMINIST. DE
CONTRATAIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Información
-----Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
slh

FDO. Artaza



[Firma manuscrita]
Sr. SERASSIO CARLOS E.
DIRE. GRAL. DE ADMINST. DE
CONTRATAIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1917
Fecha 22.10.3.2013